



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022-2010-SERNANP-OA

Lima, 25 MAR. 2010

VISTO:

El Oficio N° 255-2010-SERNANP-DGANP del 08 de marzo de 2010, del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual solicita el reembolso de gastos por la comisión de servicios realizada en la ciudad de Cusco del 03 al 06 de marzo de 2010, a favor de Omar Ubillús Tolentino, adjuntando sus gastos para su reembolso a través de la rendición de cuentas por el monto de quinientos sesenta y nueve y 36/100 nuevos soles (S/.569.36)

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento para la ejecución financiera del gasto, siendo el Reembolso la recuperación de los gastos ejecutados en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentradas en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; por lo que se hace necesario aprobar la ejecución del gasto por quinientos sesenta y nueve y 36/100 nuevos soles (S/. 569.36) a favor de Omar Ubillús Tolentino, por reembolso, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por haber sustentado con la documentación de gastos los días 03 al 06 de marzo de 2010, validados por el revisor contable mediante la Nota de Liquidación de Reembolsos N° 128;

Que, mediante el artículo 5° y 6° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos y dentro del marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 10° de la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Registro Único de Información el SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;



De conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el **Reembolso** por el monto de quinientos sesenta y nueve y 36/100 nuevos soles (S/. 569.36) a favor de Omar Ubillús Tolentino, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; disponiendo su registro en el SIAF SP Tipo de Operación OG, formalizando el compromiso, devengado y girado.

Regístrese y comuníquese.





César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

